



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 424097

IVESUR Colombia Medellín

Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: (604) 2040772
Medellín

NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ONAC
ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de Identidad		
26/09/2025	WILMAR ALEXIS ESPINOSA FRANCO		CC.(X)	NIT.()	CE.() No. 71799482
Dirección:		Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:		Departamento:
CALLE 44 84 23		4445331	MEDELLÍN		ANTIOQUIA
Correo electrónico wilmar.ef@hotmail.com					

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
JYO880	COLOMBIA	PUBLICO	MICROBUS	RENAULT	NUEVO MASTER
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2023	10029474754	29/09/2022	BLANCO GLA	DIESEL	93YF62004P J341913
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
M9TC678C032768	Diésel	2299	80217	15	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
130	CERRADA	2025-09-28	SI() NO() NA(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (NO)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11,2			2,5	klux	Si
		Inclinación	2,10			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6,40			2,5	klux	Si
		Inclinación	1,80			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	4,30				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	5,90				klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	6,70				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	1,90				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			36,4			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	70,0	Derecha	87,0	Izquierda	75,0	Derecha	83,0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3741	7321	N	Eje 1	3839	7125	N	2,55	20-30	30	%
Eje 2	3689	5753	N	Eje 2	3954	5870	N	6,70	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo				Unidad			
		58,3		50				%			

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Sumatoria Fuerza Izquierdo	Peso	Unidad	Sumatoria Fuerza Derecho	Peso	Unidad
21,2	18	%	2670	13073	N	2868	12995	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	2,50	Eje 2	1,20	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +10	Unidad m/km
-------	------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)							Valor			Unidad					
Temperatura de Prueba				Temperatura			°C								
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			°C								
				Humedad relativa			%								

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Gobernada	0,10	m-1	0,20	m-1	0,20	m-1	0,07	m-1	Resultado	0,16	2,5 <5000
	4426	(rpm)	4429	(rpm)	4429	(rpm)	4429	(rpm)			m-1
Condiciones Ambientales											
(rpm)	Temperatura de operación del motor										
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad		
904	62,9	62,9	°C	25,5	°C	71,0	%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	4,36	39,0	4,95	37,0		0		0		0	4,11	30,0
DERECHA	4,35	38,0	4,68	39,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A184188192
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.

Quando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

424097

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 2660.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L5/6904006
Profundímetro: L5/SH2008A05555
Detector de Holguras: 03106106
Suspensión: L5/303107

Opacímetro: L5/4892 (215) Temp: L5/1562/EU15935 RPM: L5/10322/EU16448
Sonometro: L5/2015043315
Termohigrometro: P701H01

Frenometro: L5/1402107

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alineación al paso (1005) LUIS FERNANDO BARROS Sensorial Bajos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Ruido (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alumbrado (1005) LUIS FERNANDO BARROS Emisiones Contaminantes (1005) LUIS FERNANDO BARROS Frenos y Suspensión (1005) LUIS FERNANDO BARROS Rines y Llantas (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto D. (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto T. (1005) LUIS FERNANDO BARROS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1050) FABIAN ENRIQUE PARRADO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO_x) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120250D41D62A2932A0E

FIN DEL INFORME